

REFLEXIONES ANTE LA II REUNIÓN CUMBRE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Rigoberta MENCHÚ TUM

Desde la cuna sagrada de los mexicas, desde este gran continente milenario, moreno, mestizo y plural. Escenario de arduas luchas, voz y conciencia de tantas raíces. Desde aquí, tenemos el alto honor de dar nuestra fraternal bienvenida a todos nuestros hermanos y hermanas y distinguidos invitados, que no escatimaron esfuerzos para participar y estar presentes en la *Segunda Reunión Cumbre de los Pueblos Indígenas*.

Hace 70 años el jefe Deskaheh llegaba a Ginebra para solicitar primero y exigir después la representación de su pueblo en el seno de la Sociedad de Naciones (SDN). Sus peticiones no fueron atendidas, pero en 1923 fue la primera vez que un jefe indio se presentaba ante un órgano intergubernamental para reclamar la justicia y los derechos de un pueblo indígena en tanto pueblo. Rendimos homenaje al jefe Deskaheh y a todos nuestros líderes que han luchado por la dignidad, justicia, libertad y los derechos inalienables de los pueblos indígenas del mundo.

Hoy, tenemos el honor de inaugurar la *Segunda Reunión Cumbre de los Pueblos Indígenas*, que tiene como objetivos los siguientes: hacer un balance necesario sobre el año internacional de los pueblos indígenas desde nuestra perspectiva; definir el marco para el decenio como continuidad del año internacional; asegurar la continuidad de nuestra participación en la discusión y aprobación del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, como primer paso hacia la elaboración de una convención internacional en la materia y que, en esta segunda cumbre, se acuerde un programa de acción protagonizado por nosotros mismos para hacer cumplir las líneas establecidas en la *Primera*

Reunión Cumbre de Pueblos Indígenas, celebrada en B'okob' (Chimalteango), en mayo de este año.

A punto de iniciar el siglo XXI nos toca levantar con energía nuestra voz, para reclamar los derechos fundamentales de todos los pueblos indígenas y originarios de todo el planeta. Hermanos, la lucha de nuestros pueblos se plantea entonces a nivel mundial.

Con amargura y tristeza constatamos que el etnocidio y el genocidio continúan. El robo de tierras y recursos naturales no ha terminado. La militarización de pueblos indígenas continúa. Asimismo, tierras y territorios indígenas siguen siendo utilizados con fines militares que nada tienen que ver con los intereses de los indígenas. La represión generalizada, la discriminación en todos sus aspectos, la tortura y la muerte son parte de *lo cotidiano* de nuestros pueblos. Se sigue practicando la destrucción y contaminación de los territorios tradicionales. Tierras indias están siendo, o pretenden ser utilizadas como basureros químicos, industriales o radiactivos. Se generaliza el saqueo de los recursos indispensables para la vida de los pueblos indígenas. En nombre de un supuesto desarrollo se destruyen y se desacralizan lugares de ceremonias y sitios sagrados. Nuestras culturas, lenguas, religiones, ceremonias, valores, contribuciones y creatividad son pisoteados regularmente.

Lo que hemos mencionado es una amarga y real constatación, pero no olvidemos que nuestros pueblos no han dejado de luchar y de ser protagonistas de grandes y esforzadas luchas. Por ejemplo en el marco del llamado Quinto Centenario, nosotros logramos romper el silencio, afirmar nuestra lucha por nuestro necesario autodescubrimiento. Nuestra lucha es larga y apenas se inicia de manera organizada.

Nuestra lucha es por la paz, la armonía y el respeto mutuo entre pueblos y culturas. La paz la entendemos como una condición indispensable para la vida física y cultural de todos los pueblos. Las filosofías y prácticas indígenas dicen *sí* a la paz como una relación fraterna y de respeto mutuo entre las sociedades y los individuos; *sí* a la paz como relaciones igualitarias entre los pueblos y culturas de nuestro planeta. Pero *no* podemos aceptar una "paz" que obliga a los pueblos indígenas a renunciar a sus lenguas, sus culturas, sus derechos; es decir, los lleva a la asimilación a la sociedad no indígena y con ello a su destrucción como pueblos. Entonces, nosotros decimos *no* a la paz que nos pone de rodillas, *no* a la paz de las cadenas, *no* a la falsa paz que niega los valores, las contribuciones y la

presencia física y cultural de nuestros pueblos. Al mismo tiempo, decimos *sí* a la vida, *sí* a la libertad, *sí* a la dignidad de nuestros pueblos.

Hermanas y hermanos:

Pensamos que algunas situaciones que vivimos los pueblos indígenas deberían ser analizadas, tomando en cuenta la Resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 de la Asamblea General de la ONU "Sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", y del artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas. Por otra parte, creemos que, por otras situaciones, deben ser estudiadas atentamente las conclusiones y recomendaciones de la reunión que tuvo lugar en Nuuk (territorio autónomo de Groenlandia) en 1991, "Sobre la experiencia de los países en el dominio de la aplicación de planes de autonomía interna en favor de las poblaciones indígenas", si los pueblos indígenas lo estiman conveniente.

También es necesario ver las situaciones de algunos pueblos indígenas que están relacionadas con el delito previsto en el artículo II y especificado en el artículo III de la "Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio", adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948. Pero, al mismo tiempo, hay que constatar que el mecanismo de control previsto en esta Convención se ha mostrado ineficaz para prevenir y castigar los crímenes de genocidio que se han cometido y se cometen contra los pueblos indígenas.

Observando las recientes masacres contra nuestros hermanos, por ejemplo la cometida contra los Yanomamis en Brasil; la represión, la militarización, el reclutamiento forzado de nuestros jóvenes mayas al servicio militar en Guatemala; las violaciones de mujeres indígenas y el sometimiento al trabajo forzado de nuestros hermanos en Birmania es urgente exigir al sistema de Naciones Unidas una revisión de la Convención sobre el Genocidio para proponer un mecanismo de control adecuado para prevenir, sancionar y castigar de manera efectiva esos atentados a los más elementales derechos de los pueblos. Pero es sobre todo un llamado a que renovemos nuestra lucha, denuncias y exigencias por el fin de la impunidad, nacional, regional e internacional.

La destrucción y contaminación de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas constituye un grave problema. Por lo anterior, al igual que lo hiciera la Conferencia sobre "Medio ambiente y poblaciones indígenas" que tuvo lugar en Santiago de Chile en 1992, insistimos en la necesidad de tipificar, a nivel nacional e internacional, el "delito de ecocidio" por la relación directa que éste tiene con el etnocidio y el genocidio.

El informe que está preparando la señora Fathma Ksentini (Argelia) como Relatora especial de la subcomisión de prevención de discriminaciones y protección a las minorías de Naciones Unidas “sobre medio ambiente y derechos humanos”, cuenta con nuestro decidido apoyo.

Es de vital importancia para nuestros pueblos que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos acordados entre los pueblos indígenas y las expotencias coloniales o Estados actuales sean cabalmente respetados para establecer nuevas, claras y armoniosas relaciones de respeto y cooperación mutua. Pero, al mismo tiempo, es necesario que los pueblos y organizaciones indígenas colaboremos activamente en el estudio que, para este propósito, está realizando el profesor Miguel Alfonso Martínez (Cuba) que nos acompaña en esta Segunda Reunión Cumbre, en tanto relator especial de la subcomisión en esta materia y miembro del grupo de trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU.

Por otra parte, es necesario destacar, con énfasis, el estudio realizado para la subcomisión por la señora Erica Irene Daes (Grecia) sobre “la propiedad intelectual de los pueblos indígenas”.

Hermanas y hermanos,

En 1989, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) finalizó la revisión parcial del Convenio número 107 (1957) con la adopción del Convenio 169 (1989) “Sobre pueblos indígenas y tribales en los países independientes”. Este nuevo instrumento ha suscitado bastantes discusiones en las comunidades, pueblos y organizaciones indígenas, tanto por su alcance y contenido, como por sus limitaciones. En efecto, este Convenio no recoge diversas reivindicaciones indígenas claves, y en su artículo primero, numeral tres, limita seriamente los derechos de los pueblos indígenas en el plano del derecho internacional.

No obstante lo anterior, pensamos que el Convenio número 169 es un primer paso para establecer mejores relaciones entre los pueblos indígenas y los Estados. Es por ello que instamos a los Estados a que ratifiquen este instrumento siempre y cuando los pueblos indígenas, debidamente informados y en pleno conocimiento de causa, así lo soliciten. En este sentido, una vez ratificado el Convenio, exigimos también el irrestricto cumplimiento de lo que en él se establece.

Hermanas y hermanos:

Nuestros pueblos han tomado debida nota del establecimiento del “Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe”, creado por la Segunda Cumbre Iberoamericana de Madrid en

1992. Estamos convencidos que los objetivos declarados del Fondo sólo podrán cumplirse con la participación activa de nuestros pueblos en todas las acciones prácticas.

El año 1993 fue declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas como el “año de las poblaciones indígenas del mundo”. La Asamblea General daba así respuesta a una reivindicación y un reclamo de los pueblos indígenas. El año tenía como objetivos centrales: dar a conocer a la comunidad internacional los problemas que los pueblos indígenas enfrentan; sensibilizar a la opinión pública mundial a propósito de la situación, las reivindicaciones, aspiraciones y proyectos de nuestros pueblos; apoyar directamente pequeños proyectos de desarrollo a través del “Fondo de Contribuciones Voluntarias”, y programar actividades nacionales, regionales e internacionales para cumplir estos objetivos.

Durante este año, el secretario general de Naciones Unidas, decidió mi nombramiento como *Embajadora de buena voluntad*. En cumplimiento de ese cargo he desarrollado actividades concretas, protocolares y simbólicas para dar a conocer las luchas y reivindicaciones de nuestros pueblos.

El balance de este año no puede ser sino particularmente crítico. Así lo constató la tercer (y última) reunión técnica. Pero, además, es pobre la valoración que nos merece a los pueblos indígenas lo que ha acontecido durante dicho año.

Lamentablemente, muchos pueblos indígenas no pudieron realizar actividades por falta de información o porque están sometidos a situaciones de guerra o de represión que impidieron proyectos concretos. Pero sobre todo, porque nuestras iniciativas como pueblos indígenas no tuvieron el suficiente apoyo de gobiernos, instituciones, medios de comunicación social e incluso de las propias Naciones Unidas. Hay que subrayar también que el “Fondo de contribuciones voluntarias” para proyectos de desarrollo de dicho “año internacional” no logró reunir los fondos mínimos necesarios para lo que se había propuesto.

Es necesario destacar y retener una conclusión de la “Tercera reunión técnica”. En ella se afirma que la experiencia adquirida durante este año, con sus errores y aciertos, sienta serias bases para planificar y elaborar un programa de un *decenio de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas del mundo*. Por otra parte, debemos enfatizar que, sin ninguna duda, un año fue demasiado corto para poder cumplir los necesarios y urgentes objetivos que se habían fijado. Por lo anterior, el decenio se alza como una prioridad en este momento y, con la misma paciencia, sabiduría y dedicación con que

fueron construidas las pirámides mayas, los templos aztecas, las ciudades y terrazas incas debemos elaborar un programa para el decenio y hacer los trabajos necesarios para que la Asamblea General de Naciones Unidas lo proclame durante el actual periodo de sesiones, para que el decenio se inicie en diciembre de 1994, en cumplimiento de la recomendación formulada por la conferencia mundial de derechos humanos, celebrada en Viena.

Hermanas y hermanos,

Desde la creación en 1982 del grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas de la subcomisión, iniciamos una fase nueva de lucha en el campo internacional, utilizando el marco diplomático. Hemos logrado por primera vez un espacio histórico en Naciones Unidas para plantear nuestras demandas y exigir nuestros derechos. Personalidades como Hernán Santa Cruz, José Martínez Cobo, Augusto Willemsem Dfaz, así como organizaciones no gubernamentales y numerosos hermanos y hermanas indígenas han contribuido a este importante desarrollo. A todos, rendimos hoy un justo homenaje.

El grupo de trabajo es, hasta ahora, el único espacio real y concreto que tenemos los pueblos indígenas del mundo para plantear nuestros problemas, contribuir y participar en la elaboración de las normas internacionales que contemplen nuestras reivindicaciones, derechos y libertades fundamentales; en especial todo lo relacionado con nuestros derechos políticos, sin los cuales no hay una efectiva solución a los distintos problemas que enfrentamos.

El grupo, con la participación directa de los representantes de pueblos y organizaciones indígenas, de académicos y Estados, ha trabajado estos últimos años en la elaboración de una "declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas". La elaboración de este instrumento ha permitido algunos contactos, diálogos y discusiones entre representantes gubernamentales y representantes de pueblos indígenas. Es decir, marca los primeros pasos de una nueva relación entre los pueblos indígenas y Estados. Ha permitido también sustanciales progresos en la comprensión, a nivel internacional, de los problemas y situaciones que enfrentan los pueblos indígenas y de las reivindicaciones y derechos que éstos reclaman.

Es necesario destacar que, como importante complemento a las labores del grupo de trabajo, fue creado el "fondo de contribuciones voluntarias de Naciones Unidas para poblaciones indígenas", que ha permitido, cada año, a representantes de los pueblos y sus organizaciones viajar a Ginebra y

participar en las sesiones del grupo de trabajo. Aquí, no podemos dejar de hacer un llamado para que se hagan contribuciones porque el próximo periodo de sesiones del grupo de trabajo será crucial para el futuro del proyecto de declaración.

Hermanas y hermanos,

Debemos tener muy en cuenta que estamos participando en la construcción de un instrumento que debe interpretar lo central de las reivindicaciones colectivas de millones de personas, lo que implica una enorme responsabilidad. Se ha dicho, y se ha escrito, que el grupo de trabajo “está creando nuevos derechos”; nosotros decimos que el grupo de trabajo, a través del proyecto de declaración, está considerando e integrando la práctica y la filosofía de los sistemas jurídicos indígenas que, hasta ahora, no habían sido considerados. Es decir, con un retraso considerable, el pensamiento jurídico-filosófico indígena está siendo incorporado a la ciencia jurídica que rige el derecho internacional positivo.

El proyecto de declaración en su estado actual, con sus 19 párrafos preambulares y sus 45 artículos dispositivos, es un documento completo. A nadie debe sorprender su extensión ni su contenido detallado, pues se trata de un documento que debe responder a diversas situaciones en todas partes del mundo.

El contenido actual del Proyecto de Declaración será presentado al Grupo de Trabajo en 1994 y concluido allí el debate sobre su texto, deberá presentarse a la consideración del pleno de la subcomisión. Después deberá seguir el camino orgánico correspondiente; es decir, debe ser considerado por la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo Económico y Social (ECO-SOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con esto se cerrará “el periodo no gubernamental” del proceso de su redacción.

En este proceso hay dos preocupaciones que quiero compartir con ustedes: la primera es la imprescindible y necesaria participación de los pueblos y organizaciones indígenas en las diferentes instancias gubernamentales de discusión, tengan o no estatuto reconocido por el Consejo Económico y Social. La otra está relacionada con el riesgo de que los referidos órganos del sistema vacíen de su contenido fundamental este proyecto de declaración.

Hay elementos que constituyen el alma del proyecto de declaración; es decir, los artículos fundamentales del mismo. Por ello, han de estar claramente estipulados, sin limitaciones, sin alambicadas formulaciones, sin espacios a interpretaciones variables. Por ejemplo, el derecho a la libre

determinación de los pueblos indígenas debe quedar formulado tal cual lo hace el actual proyecto en su artículo tres dispositivo.

La definición indígena de libre determinación no se contradice con los principios de la Carta de Naciones Unidas. La redacción actual del proyecto refleja nuestras principales aspiraciones y se ajusta a lo estipulado en el artículo primero común a los dos pactos internacionales de derechos humanos. Constituye una base compactada para crear relaciones armónicas y de respeto entre todos los pueblos y culturas, que en su fecunda variedad y riquísima diversidad, sin excepción, hacen parte del patrimonio común de la humanidad.

Estamos persuadidos de que nuestro derecho a disponer y decidir sobre nuestras tierras y territorios, debe ser establecido claramente, sin que se deje espacio a dudas. En la declaración, la tierra, nuestra tierra, nuestra madre la tierra, debe tener el espacio sagrado que ella merece.

Todos podemos hacer nuestro el contenido de las hermosas palabras atribuidas al gran jefe Seattle, que decía:

Mi Pueblo venera cada rincón de esta tierra, cada brillante espina de pino, cada playa arenosa, cada nube de niebla en las sombrías selvas, cada calvero, cada insecto que zumba; en el pensamiento y en la práctica de mi Pueblo todas estas cosas son sagradas...Nuestros muertos no olvidan nunca esta tierra maravillosa, porque ella es la madre del hombre rojo. Nosotros hacemos parte de la tierra y ella hace parte de nosotros. Las fragantes flores son nuestras hermanas; los ciervos, el caballo, la gran águila son nuestros hermanos...las alturas rocosas, las lujuriantes praderas, el calor corporal del poney y del hombre, todos hacen parte de la misma familia...el agua chispeante que corre en los arroyos y en los ríos no es solamente agua, sino la sangre de nuestros ancestros...

Pensamos que la declaración, tal cual lo hace el actual proyecto, debe contemplar y exigir el respeto de la dimensión sagrada de nuestras tierras y territorios. También debemos luchar para que la declaración sea una herramienta eficaz contra el genocidio, el etnocidio, el ecocidio, la asimilación, la discriminación racial en todas sus formas y contra todas las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los pueblos.

Por otra parte, la declaración debe contener disposiciones específicas que garanticen el efectivo goce y ejercicio de todos los derechos humanos: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Debe, en consecuencia, garantizar el acceso, sin discriminaciones, al trabajo, la salud, la educación, los medios de difusión, etcétera, con particular énfasis en el derecho de los

pueblos indígenas a mantener, desarrollar, recrear y proyectar sus culturas, sistemas jurídicos y políticos, lenguas, sistemas educativos, sistemas de salud, costumbres y tradiciones. Sin limitaciones ni condicionamientos.

Estamos conscientes que una declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene sólo carácter recomendativo. Esto, sin embargo, no le resta un peso de obligación moral. Por ello, debemos buscar un amplio apoyo mundial para que la “declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”, al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos, se transforme en un instrumento fundamental de referencia, que guíe y oriente tanto a los gobiernos como a los pueblos indígenas en la elaboración de una *Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* y sienta pautas para nuevas legislaciones y disposiciones constitucionales nacionales.

Para lograr los objetivos que nos hemos fijado con respecto a la declaración, resulta imprescindible asegurar un conocimiento cada vez más amplio de sus contenidos por nuestros pueblos durante las fases ulteriores de su redacción; así como estructurar los medios necesarios para sensibilizar a los gobiernos y la opinión pública internacional y nacional en cada país, acerca de la necesidad de reconocer nuestros derechos inalienables. Por lo demás, esos mismos mecanismos y métodos de trabajo deben servir para, una vez aprobado su texto por la Asamblea General, lograr el cumplimiento efectivo de sus disposiciones.

Hermanas y hermanos,

Creo que la Declaración de B'okob' (Chimaltenango), el documento de la tercera reunión técnica sobre el año internacional y las ideas que salgan de nuestras discusiones, deben sentar las bases para elaborar el “*programa de acción*” que propondremos a la Asamblea General este año. En tal sentido es evidente que uno de los objetivos capitales del decenio debe ser la aprobación por la propia Asamblea General de una “Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”.

La tarea de elaborar tal proyecto de Convención debe comenzar en el actual grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas de la subcomisión.

Hermanas y hermanos,

Las tareas que debemos desarrollar para lograr el decenio debemos concentrarlas a nivel diplomático, en dirección a la Asamblea General de Naciones Unidas que se está desarrollando en este momento en Nueva York. Esta tarea diplomática debe apoyarse con todas las expresiones de nuestra lucha organizada en cada uno de nuestros lugares de origen.

Quiero insistir, para finalizar, en que todos los propósitos que animan nuestra lucha, los objetivos que nos proponemos, los éxitos que alcancemos, sólo podrán materializarse si promovemos y mantenemos nuestra más férrea unidad y hermandad, fundada en la defensa, sin renuncia, de nuestros principios de nuestra identidad. Jamás lograremos éxito alguno si nos alejamos de las luchas concretas de nuestros pueblos, si olvidamos las violaciones ancestrales y actuales a nuestros derechos inalienables, si nos olvidamos de nuestras viudas, de nuestros mártires, y de nuestros antepasados.

Hermanas y hermanos, distinguidos invitados, señoras y señores:

La diversidad de las culturas, la riqueza espiritual de los pueblos, las luchas por la identidad, son parte esencial de la confianza y la esperanza que tenemos para los albores del siglo XXI. Las nuevas sociedades que se construyan deberán ser pluriétnicas, multiculturales, de trabajo, cooperación y respeto entre todos los pueblos de este planeta, en un clima de paz, libertad, justicia y dignidad.

Muchas gracias.